



Ciudad de México, a 13 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00042/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/DGAJyG/DEJ/0277/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, signado por el Director Ejecutivo Jurídico en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, el Mtro. Juan Dueñas Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1042/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Mtro. Juan Dueñas Morales, Director Ejecutivo Jurídico en la Alcaldía de Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.

LPML



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

Año 4 años Lopez Boygkn



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2021

AMH/DGAJyG/DEJ/ 0277 /2021

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.24/2021, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobada en su sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintiuno, por el que se solicita lo siguiente:

"[...] a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de las mismas y a las 16 alcaldías de la ciudad, a que se abstenga de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes. [...]" [sic]

En relación a lo anterior, le informo que este Órgano Político Administrativo en la Alcaldía Miguel Hidalgo, realiza una revisión exhaustiva de los perfiles del personal a contratar, por lo que a fin de atender a lo indicado en el Punto de Acuerdo referido, esta Alcaldía adoptará las medidas necesarias para atender la propuesta enviada, sin vulnerar los Derechos Humanos y laborales de las personas a contratar.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN DUEÑAS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO



Alcaldía Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, colonia Observatorio
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700